

VISTOS: La Ley 18.695, el Estatuto Docente y Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad de a firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que mediante Decreto Exento N° 2684 de 2010 se reconoció sus últimos bienes de experiencia docente a los profesionales de la Educación que se indican en ese decreto, de acuerdo al detalle que se señala:

Nombres:	RUN N°	Antigüedad:	Fecha Cumplim.:	Bienio N°:
Victor Ormazábal Rios	13.259.200-4	06 Años Docentes	06- Mayo- 2010	Tres (3°)
Luisa Oyarce Díaz	14.319.353-5	04 Años Docentes	30- Marzo- 2010	Dos (2°)

2.-Que con posterioridad a las fechas señaladas, estos profesionales no registran permisos sin goce de sueldo, han desempeñado continuamente sus funciones docentes y por lo tanto, procede a ambos reconocerles un nuevo bienio de experiencia docente, y

D E C R E T O

1° RECONOCENSE a los profesionales que se indican, el derecho a percibir un nuevo bienio de experiencia docente, por haber completado ambos, dos años más de servicio docente en este Municipio:

NOMBRES:	ESTABLEC.:	RECONOCE:	BIENIO N°:	FECHA A/C:
VICTOR ORMAZABAL RIOS	LIC."CCIA.Y TECN."	8 AÑOS SERV.	4 (CUARTO)	06-MAYO
LUISA OYARCE DIAZ	LIC."PORTAL"	6 AÑOS SERV.	3 (TERCER)	20-MARZO

2° Los Departamentos de Educación y Remuneraciones tomarán las medidas de rigor, a fin de cumplir con lo señalado en el presente decreto.

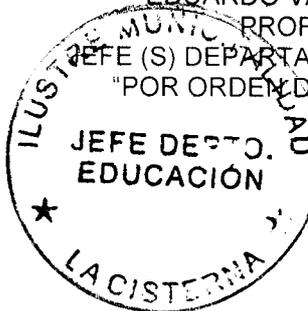


[Signature]

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE Y COMUNIQUESE

[Signature]
EDUARDO VARGAS MOYA
PROFESOR
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



EVM/POF/fjr